



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

213326 *Anuncio aprobación inicial Reglamento Interno del Teletrabajo del Ayuntamiento de Lloseta*

Se hace saber para el general conocimiento que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el 26 de mayo de 2021 se aprobó inicialmente el Reglamento interno del Teletrabajo del Ayuntamiento de Lloseta.

De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias. Si se presentan reclamaciones serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el caso de no presentar reclamaciones o sugerencias, el Reglamento se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de una nueva comprobación del Pleno del Ayuntamiento.

Lloseta, en el día de la firma electrónica (*27 de mayo de 2021*)

El alcalde

José María Muñoz Parez

